

RESOLUCIÓN NÚMERO 202 DE 2020
(16 de Diciembre)

"Por la cual se modifica el Plan General de Auditorías para la vigencia fiscal de 2020"

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el acto legislativo 04 de 2019, dispone: "Artículo 267. La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad

Que, en cumplimiento de la función misional, encomendada a la Contraloría General Departamento del Chocó, mediante Resolución Nro. 306 del 30 de diciembre de 2019, se aprobó el plan de vigilancia y control fiscal territorial, vigencia fiscal 2020.

Que mediante Resolución número 146 del 6 de noviembre de 2020, sus artículos 1 y 2 establecen: **Artículo Primero:** Modificar el plan de vigilancia y control fiscal territorial (PVCFT), vigencia fiscal 2020, **Artículo Segundo:** Iniciar auditoria especial a la ESE Hospital Local Ismael Roldan, con la finalidad de evaluar y verificar el Convenio Interadministrativo N° 015 del 3 de junio de 2015, celebrado entre el municipio de Quibdó y la ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia, por valor de \$3.334.601.77 y el Contrato de obra N° 303 del 10 de agosto de 2015, celebrado entre la ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia y Gabriel Asprilla Murillo, por valor de \$2.673.980.276,19.

Que mediante acta del 2 del mes Diciembre se dio apertura al proceso de auditoria modalidad especial a la ESE Hospital Local Ismael Roldan, con la finalidad de evaluar y verificar el Convenio Interadministrativo N° 015 del 3 de junio de 2015, celebrado entre el municipio de Quibdó y la ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia, por valor de \$3.334.601.77 y el Contrato de obra N°

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

303 del 10 de agosto de 2015, celebrado entre la ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia y Gabriel Asprilla Murillo, por valor de \$2.673.980.276,19, el cual contempla la visita a las obras de construcción

Que mediante oficio c.c. 1000-507 del 7 de diciembre de 2020 debido a que el orden público se encuentra bastante alborotado en la región, se Solicitó al Comandante de la Brigada 15 del ejército Nacional - Quibdó, su concurso y colaboración para el acompañamiento y desplazamiento a la zona, en el sentido de considerar la posibilidad transportar a los Auditores al corregimiento de Campo Bonito, zona rural Municipio de Quibdó Choco y el acompañamiento a la zona norte de la localidad; la respuesta a dicha solicitud no se dio de manera positiva en acuerdo a la necesidad plasmada.

Que posterior a lo expuesto en el considerando anterior, la Dra. **OSIRIS CASAS MENA**, Gerente del Hospital Ismael Roldan Valencia, mediante oficio N° 12-092-2020 del 14 de Diciembre, presento solicitud de prórroga o reprogramación del proceso auditor aduciendo que lo hace debido al aumento de casos positivos de la pandemia (Covid 19) además, se encuentran laborando jornada continua (horario de 7 a.m. a 3 p.m.) dentro de la programación de los cierres de vigencia en el ente que regenta, por ello no dispondría de un personal en estos momentos para hacer el acompañamiento a las obras.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Dr. **DONALDO PARRA CÓRDOBA**, profesional Universitario de la contraloría, líder del equipo auditor, luego de realiza mesa de trabajo con el equipo auditor designado, presenta solicitud de suspensión del proceso auditor, sugiriendo programarlo para la vigencia siguiente

Que revisados los tiempos para dar cumplimiento de respuesta al proceso de la denuncia que motivo la realización de la auditoria modalidad especial a la ESE Hospital Local Ismael Roldan, con la finalidad de evaluar y verificar el Convenio Interadministrativo N° 015 del 3 de junio de 2015, celebrado entre el municipio de Quibdó y la ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia, por valor de \$3.334.601.77 y el Contrato de obra N° 303 del 10 de agosto de 2015, celebrado entre la ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia y Gabriel Asprilla Murillo, por valor de \$2.673.980.276,19; se verifica que efectivamente se puede realizar en los primeros meses de la vivencia siguiente.

Que en mérito a lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Suspender la ejecución de la auditoria especial a la ESE Hospital Local Ismael Roldan, la cual fue asignada mediante memorando 031 del 20 de Noviembre y tiene la finalidad de evaluar y verificar el Convenio Interadministrativo N° 015 del 3 de junio de 2015, celebrado entre el municipio de Quibdó y la ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia, por valor de \$3.334.601.77 y el Contrato de obra N° 303 del 10 de agosto de 2015, celebrado entre la ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia y Gabriel Asprilla Murillo, por valor de \$2.673.980.276,19

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir dentro del PVCFT para la Vigencia 2021 la realización de la auditoria especial a la ESE Hospital Local Ismael Roldan, con la finalidad de evaluar y verificar el Convenio Interadministrativo N° 015 del 3 de junio de 2015, celebrado entre el municipio de Quibdó y la ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia, por valor de \$3.334.601.77 y el Contrato de obra N° 303 del 10 de agosto de 2015, celebrado entre la ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia y Gabriel Asprilla Murillo, por valor de \$2.673.980.276,19.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó a los 16 días del mes de Diciembre de 2020.



TATIANA VALENCIA ASPRILLA
Contralora General del Departamento del Chocó.

Proyecto:	William Miguel Arboleda Moreno / Jefe Oficina Control Fiscal
-----------	--